

Número de Oficio: PASP/024/2019.
Expediente: Minutario
ASUNTO: SE REMITE TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
ESPECIFICAS

Zihuatanejo de Azueta Gro., A 26 de junio del 2018

C.C. COMISIONADOS DEL ISNTITUTO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

En cumplimiento al artículo 82, de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y en atención a lo dispuesto en el acuerdo número 17/2019 de fecha veinte uno de junio del dos mil diecinueve emitido por el Órgano Garante, adjunto al presente remito a ese Instituto, la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia específicas de la Promotora y Administradora de los Servicios de ZOFEMAT Zihuatanejo, Guerrero.

Solicito a ustedes C.C. Comisionados tenerme por cumplida en tiempo y forma la obligación prevista en la disposición señalada al inicio del presente, de informar con base en la tabla de aplicabilidad de las obligaciones específicas de Promotora y Administradora de los Servicios de ZOFEMAT Zihuatanejo, Guerrero.

Así mismo atentamente pido a ustedes C.C. Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; se me autorice el cambio de la tabla de aplicabilidad del artículo 81, ya que las fracciones asignadas a las distintas áreas no corresponden según sus funciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Reiterándole mis distinguidas consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. MARÍA YANET SANTANA AQUINO



DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. Minutaria